

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000375 DE 2021

(07 DIC 2021)

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2021"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que mediante Resolución 000004 del 15 de abril de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades por gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

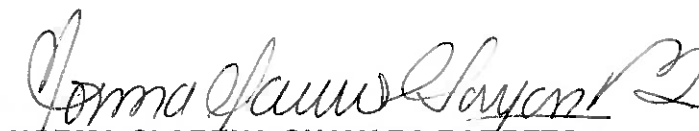
ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2021, así:

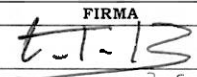
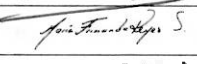
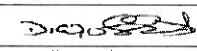
IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	700.000.000	700.000.000
A-01-01	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	700.000.000	700.000.000
A-01-01-01	10	SALARIO	12.000.000	12.000.000
A-01-01-01-001	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	12.000.000	12.000.000
A-01-01-01-001-006	10	PRIMA DE SERVICIO	12.000.000	0
A-01-01-01-001-007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0	12.000.000
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	34.000.000	34.000.000
A-01-01-02-003	10	AUXILIO DE CESANTÍAS	0	25.000.000
A-01-01-02-006	10	APORTES AL ICBF	10.000.000	0
A-01-01-02-007	10	APORTES AL SENA	11.000.000	0
A-01-01-02-008	10	APORTES A LA ESAP	4.000.000	0
A-01-01-02-009	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	9.000.000	0
A-01-01-02-010	10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICÍA	0	9.000.000
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	654.000.000	654.000.000
A-01-01-03-007	10	PRIMA DE DIRECCIÓN	121.000.000	0
A-01-01-03-029	10	BONIFICACIÓN DE ACTIVIDAD JUDICIAL	0	611.000.000
A-01-01-03-037	10	SUBSIDIO FAMILIAR	133.000.000	
A-01-01-03-059	10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	0	43.000.000
A-01-01-03-083	10	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	400.000.000	0
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	120.000.000	120.000.000
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	120.000.000	120.000.000
A-02-02-02-009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120.000.000	120.000.000
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	120.000.000	0
A-02-02-02-009-006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0	120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 DIC 2021**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		7/12/2021
	PD Maria Fernanda Reyes Sarmiento Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP		7/12/2021
Proyectó:	PD Diego Javier Sánchez Charry Responsable de Presupuesto UAEJPMP		7/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.